

## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT:	Luis Mirono Lopez - Jonathan Francisco Moreno		TELEFONO:	300 660 3097	
CONTRANTANTE: NIT:	Lizdany Lomica Leonel		TELEFONO:	316 411 2456.	
DIRECCIÓN: NOMBRE R/L	aven 57 # 24-62		EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT		
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO				
DURACIÓN	PLACA: 702863 MODELO: 2013 MARCA: NISSAN	CLASE: VIVAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16			
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DIA: 28 MES: ENERO AÑO: 2023	FECHA DE TERMINA DIA: 31 MES: ENERO AÑO: 2023			
El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con facturación		VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO SI NO	VANT	
	VALOR REST \$.				
	FECHA PAGO		DIA	MES	AÑO
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado, por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA
	DESTINO	San Juanito - Sant		HORA LLEGADA	
ÁREA DE OPERACIÓN	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional				
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
Luis M. Lopez					
CC: 71212737	TRANSPORTADOR	CC: 43190768	CONTRATANTE		